

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.9727 — AccorInvest / Accor / Hotel Portfolio)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 35/05)

1. El 24 de enero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- AccorInvest S.A. (Luxemburgo) («AccorInvest»),
- Accor (Francia).

AccorInvest y Accor adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de «Hotel Portfolio».

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 17 de diciembre de 2019.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- AccorInvest: se trata de una sociedad de inversión dedicada a la tenencia y explotación de propiedades y negocios hoteleros. Actualmente, gestiona o posee 856 hoteles situados en Europa (Francia, Mónaco, Austria, Bélgica, Alemania, Grecia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Suiza, Reino Unido), América (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú), África (Camerún, Costa de Marfil, Senegal), Australia, Japón y Singapur.
- Accor: se trata de un grupo hotelero dedicado principalmente a la gestión y la franquicia de hoteles. Opera principalmente en el sector hotelero, como franquiciador y gestor de hoteles, en Europa, Asia, Oriente Medio, África, América del Norte y Central y Sudamérica.
- Hotel Portfolio: se trata de una cartera formada por 73 establecimientos y negocios hoteleros pertenecientes a la categoría de lujo y a las gamas alta, media-alta y económica. Están distribuidos por la República Checa, Hungría, Lituania, Polonia, Rumanía y Eslovaquia, y ofrecen servicios de alojamiento hotelero en esos países. Actualmente Hotel Portfolio es propiedad de Orbis, una empresa polaca de inversión, filial de Accor.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9727 — AccorInvest / Accor / Hotel Portfolio

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax + 32 22964301

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruselas  
BÉLGICA

---